

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 5.435/2023

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno de la Entidad de Pedroche por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 3520/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

**TEXTO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de transferencia de crédito, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Baja en aplicaciones				
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr. Económica				
920 12003	ADMON. GENERAL-Sueldos del Grupo C1	11.316,41	- 11.316,41	0
	<b>TOTAL</b>	11.316,41	11.316,41	0

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Alta en aplicaciones				
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr. Económica				
334 22699	PROMOCIÓN CULTURAL-Otros gastos diversos	14.000,00	11.316,41	25.316,41
	<b>TOTAL</b>	14.000,00	11.316,41	25.316,41

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pedroche, 15 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.